INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SDH MINC 018 DE 2026

OBJETO: ADECUACIÓN DE RESERVORIOS DESTINADOS A CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE FAMILIAS CAMPESINAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Ocaña, 23 de septiembre del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el siguiente objeto: **ADECUACIÓN DE RESERVORIOS DESTINADOS A CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE FAMILIAS CAMPESINAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	16/09/2026
Cierre Proceso	18/09/2026

PROPUESTAS RECIBIDAS

Que a través de la plataforma del SECOP II se encuentra radicada la siguiente oferta:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	DOMEG SOLUCIONES S.A.S
NIT	900416406-8
R/L	ANA CANDELARIA CUELLO MEJÍA
CC	1.102.833.196

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso fue limitado a MIPYMES TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE OCAÑA, mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto, los oferentes con domicilio diferente Norte de Santander no se tendrán en cuenta en la presente evaluación.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	DOMEG SOLUCIONES S.A.S
NIT	900416406-8
R/L	ANA CANDELARIA CUELLO MEJÍA
CC	1.102.833.196
Domicilio	Ocaña

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliese, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	DOMEG SOLUCIONES S.A.S
NIT	900416406-8
R/L	ANA CANDELARIA CUELLO MEJÍA
CC	1.102.833.196
Domicilio	Ocaña

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de la única oferta presentada, la cual corresponde al proponente **DOMEG SOLUCIONES S.A.S.** con NIT 900416406-8, quien ofertó la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS($14.993.344,** en la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **DOMEG SOLUCIONES S.A.S.** con NIT 900416406-8, representada legalmente por **ANA CANDELARIA CUELLO MEJÍA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.833.196, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	**DOMEG SOLUCIONES S.A.S. - NIT 900416406-8**		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	Es avala por EDUARD ALONSO TORRES ARÉVALO, ingeniero civil, con matrícula profesional No. 54202-436744 NTS y C. C. No. 1.091.673.514 de Ocaña
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	La representante legal es mujer.
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	Fecha de expedición: 17-09-2026, Cumple Fecha de matrícula: 12-12-2013, Cumple Fecha de renovación: 31-03-2026, Cumple Actividad económica: 4220, Cumple. Tamaño de la empresa: Pequeña empresa, cumple. Cámara de comercio: Ocaña-Cumple
5	Certificado de matrícula mercantil	N/A	El proponente es PJ
6	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	cumple con la actividad económica solicitada 4220
7	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Adjunta certificación, anexa los soportes del pago de la seguridad social.
8	Boletín de responsables Fiscales	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verificará que no se encuentre inmerso como responsable fiscalmente
9	Certificado de antecedentes judiciales	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verifica que el

			proponente no acredite antecedentes Judiciales
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
11	Certificado de medidas correctivas	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad hace la respectiva verificación.
12	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
13	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
14	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	
15	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACION TECNICA

La experiencia al proponente se requiere de la siguiente manera:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Acreditar como experiencia general, la permanencia en el sector mínimo de SIETE (7) AÑOS, y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos en el numeral 4 del presente documento, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario, o desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para certificar la experiencia especifica el proponente deberá anexar al proceso TRES (3) contratos de obra ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas en un valor cado uno igual o superior al presupuesto oficial; uno de los contratos presentados, debe tener relación directa con el objeto, o con el

presupuesto oficial, o en general con el alcance del presente proceso contractual, en un valor 2 veces el presupuesto oficial expresados en SMMLV.

Sumado a lo anterior se procede a revisar la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** del proponente, con base en los requerimientos del Numeral 2.2 Capacidad Técnica de los pliegos del proceso de Mínima Cuantía la experiencia, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIONES
ALCALDIA DE TEORAMA CONTRATO DE OBRA No 071-2017	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS FARACHE-TRIGO-FARACHE-SANTA FE MIRACOTES-JABONERA-JABONERA-MARGARITA, QUINCE LETRAS - LA TEJA-MESONES, SAN PABLITO - LOS ANGELES, SAN PABLO - VIJAGUAL, LA MURALLA - VENTANAS, ASERRIO- SAN JUANCITO, JURISDICCIONES -ESTRELLA BAJA, SANTO DOMINGO - ESTRELLA ALTA, SAN PABLO - PIEDRAS DE MOLER, PUENTE AMARILLO- SANTA INES BAJA, LA BATEA -SANTA LUCIA ASERRIO-SAN LUIS DE VEGUITAS SAN JOSE- TREVESIAS Y CONSTRUCCION DE 100 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VIA RAMIREZ EL TRIGO EN EL KM 14, DEL MUNICIPIO DE TEORAMA DPTO NORTE DE SANTANDER	$ 844.363.162	
ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA CONTRATO No. 444 DE 2018	ADECUACION Y CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CDI GOTITAS DE AMOR, QUE INCLUYE LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y BATERIAS SANITARIAS, MUNICIPIO DE SARDINATA-NORTE DE SANTANDER	$239.036.657	
ALCALDIA DE TEORAMA CONTRATO DE OBRA No. CP-CO-003-2024	IMPLEMENTAR ACCIONES DE MITIGACION DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS CAUSDAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA MEDIANTE EL ALAQUILER DE MAQUINARIA	$656.305.329	

	AMARILLA PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE LAS SITUCINES EMERGENTES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.		

Una vez revisada la experiencia específica acreditada por el proponente, se determina que este cumple con lo establecido por la entidad dentro del proceso de Mínima Cuantía.

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

Se procede a evaluar la Experiencia presentada obteniendo el siguiente resultado

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI

De acuerdo con lo anterior, en cuanto a la Evaluación Técnica su calificación es: **CUMPLE TECNICAMENTE.**

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE,** incluidos todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente **DOMEG SOLUCIONES S.A.S. con NIT 900416406-8,** representada legalmente por **ANA CANDELARIA CUELLO MEJÍA** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.102.833.196**, corresponde al valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS($14.993.344,00) M/CTE.**

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada se determina que el proponente **DOMEG SOLUCIONES S.A.S.** CUMPLE con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN FINAL
DOMEG SOLUCIONES S.A.S. NIT 900416406-8 R/L ANA CANDELARIA CUELLO MEJÍA C.C No. 1.102.833.196	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CONCLUSION INFORME

Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación, sin que se hubiesen presentado observaciones, y en atención a los resultados contenidos en el mismo, la entidad procede a adjudicar el proceso de selección la sociedad DOMEG SOLUCIONES S.A.S. identificada con el NIT 900416406-8.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

Original firmado
YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO
Secretaria Desarrollo Humano

Proyectó: CAROL MELIZA NORIEGA PÉREZ – CPS Apoyo

Revisó: EDWIN EDGARDO BERMÚDEZ PINTO – ASESOR JURÍDICO

Aprobó: YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO – Secretaria Desarrollo Humano